

BAQUEDANO, 23 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1399

VISTOS:

1. El Memorandum N° 359, de fecha 22 de julio del año 2010, del Coordinador de Salud, de la municipalidad de Sierra Gorda, que solicita pago de horas extraordinarias al funcionario señor Rubén Berríos Pérez.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas por don Rubén Berríos Pérez.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el señor Rubén Berríos Pérez, administrativo, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por realizar funciones fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO	
RUBEN BERRIOS PEREZ	26-06-2010	09:00 a 13:00 hrs	
	27-06-2010	09:00 a 13:00 hrs 15:00 a 18:00 hrs	
	28-06-2010	09:00 a 13:00 hrs	
	16-07-2010	09:00 a 13:00 hrs	
	17-07-2010	09:00 a 13:00 hrs 15:00 a 18:00 hrs	
	18-07-2010	09:00 a 13:00 hrs	

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-asignación 005 "Horas Extraordinarias".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)